



Calidad de producto y distribución

## El sistema EUREP-GAP de la gran distribución europea

*La inquietud de los consumidores con respecto a la seguridad de los alimentos y los intentos de estabilizar mercados alimentarios a niveles de calidad controlables han originado la aparición de distintos sistemas que deben cumplir ese objetivo. EUREP-GAP, en vías de implementación por una fuerte coalición de grupos europeos de distribución, es tal vez el más importante y maduro*



**Miguel Merino Pacheco**

*Doctor Ingeniero Agrónomo*

En la discusión actual sobre temas de calidad alimentaria, sobre todo en lo concerniente fruta y hortaliza en fresco, se menciona a

menudo la palabra EUREP-GAP. Antes que nada, entonces, hay que establecer que se trata de dos conceptos diferentes, aunque ligados en

el seno de un sistema de niveles de calidad de producto fresco. EUREP es la sigla inglesa de "Grupo de trabajo de minoristas de producto en



compulsiva a la hora de establecer criterios técnicos de calidad para el producto que les interesa adquirir.

EUREP tiene cuatro miembros del Reino Unido, dos belgas (Delhaize y GB CABBAC), dos franceses, tres escandinavos, uno holandés, uno italiano, uno noruego y uno austríaco. Es sin duda una fuerte asociación de demandantes de producto fresco, aunque se echan de menos las grandes cadenas alemanas de distribución. Además de estos miembros

fueron diseñadas para comprobar si los protocolos EUREP-GAP pueden ser aplicados en la práctica, si es posible verificar esta aplicación y determinar los costos asociados a estas verificaciones.

**Los estudios piloto**

En septiembre de 1998, EUREP inició estudios de campo a escala piloto para verificar la implementación de estas ideas en la práctica. Estas pruebas fueron conducidas por Martinavarro en España y APO en Italia.

Las pruebas fueron diseñadas para comprobar si los protocolos EUREP-GAP pueden ser aplicados en la práctica, si es posible verificar esta aplicación y determinar los costos asociados a estas verificaciones.

**Las pruebas en España**

E. Martinavarro S.A. es una empresa líder española de comercialización de cítricos, que maneja unas 200.000 t de producto por año y emplea a unos 1500 operarios. Posee 600 hectáreas propias dedicadas a la producción de cítricos y también tiene importantes intereses en la producción y comercialización de brócoli y coliflor a través de Verdimed S.A.

El protocolo GAP fue implementado en cinco empresas productoras de cítricos en la región de Valencia. El tamaño de las explotaciones oscilaba entre las 0,5 y las 25 ha.

La primera etapa de la implementación del protocolo consistió en convencer a los productores de las ventajas del uso de cada punto del mismo. Esto no ha sido

El envasado y etiquetado de frutas y hortalizas es fundamental en el proceso de creación de confianza del consumidor, y comienza en el campo con las prácticas agrícolas adecuadas.

Continúa en los procesos de poscosecha, clasificación y envasado para mejorar la eficiencia de presentación e información a los consumidores de estos productos alimentarios en las tiendas.



fresco" (Euro-Retail Produce Working Group). El objetivo de esta organización, de la cual son miembros importantes cadenas de distribución minorista europeas, según su propia declaración, "elevar los estándares sanitarios de la producción de fruta fresca y vegetales". Se trata, entonces, de un grupo de trabajo técnico cuyo objetivo es promover y apoyar el uso de las buenas prácticas agrícolas en la producción de fruta y hortaliza. No obstante, dado que es un grupo organizado por fuertes cadenas de distribución, posee una fuerte capacidad

de pleno derecho, existen miembros asociados, tales como Novartis (industrias químicas), asociaciones de productores, como la israelí Carmel, Fyffes y New Fruit Company, y empresas de asesoramiento de calidad y consultoras (ver paralelo).

GAP representa la sigla - también inglesa - de "buenas prácticas agronómicas - good agricultural practice. Entonces, la asociación de las dos palabras (EUREP-GAP) corresponde al protocolo de buenas prácticas agrícolas acordado por esta

**El objetivo de EUREP, grupo de trabajo de minoristas de producto en fresco, es según su propia declaración, «elevar los estándares sanitarios de la producción y del comercio de fruta fresca y hortalizas»**

## ¿Quién es quién en EUREP-GAP?

### a) Pleno derecho

#### • Cadenas de distribución

- Safeway (Reino Unido),
- Tesco (Reino Unido)
- Sainsbury's (Reino Unido)
- Waitrose (Reino Unido)
- Albert Heijn (Países Bajos)
- ICA (Suecia)
- KF (Suecia)
- Kesko (Finlandia)
- Delhaize (Bélgica)
- GB (Bélgica)
- Continent (Francia)
- Promodès (Francia)
- Coop Italia (Italia)
- Spar Österreich (Austria)

#### • Auditoría

- D.R.C. Dienst voor Residucontrole (Bélgica)

### b) Miembros asociados

#### • Productores y organizaciones de productores

- Carmel (Israel)
- New Fruit Company International Fyffes

#### • Auditorías y consultoras

- CheckMate International (CMI) AgriVera (Reino Unido/Suiza)
- SGS Agro C
- Certerra (Países Bajos)
- GMP Management Consultants
- NakAgro (Nederland)
- Bureau Veritas (Reino Unido)
- AQS Agro Quality (Países Bajos)

#### • Fitosanitarios

- Novartis
- Zeneca

#### • Consultorías, asociaciones

- DLV Consult (Países Bajos)
- European Crop Protection Association

#### Contacto

La Secretaría de EUREP-GAP EuroHandelsinstitut en Colonia. R.F. Alemana. Personas de contacto es:

**Dr. Kristian Möller**  
**EHI-EuroHandelsinstitut**  
**Spichernstrasse 55**  
**50672 Köln**  
**Germany**  
**++49/221/579 9338**  
**www.eurep.org**

siempre fácil; especialmente los productores pequeños tienden a ser más conservadores en lo referente a adoptar nuevos métodos de producción.

Las pruebas de campo se llevaron a cabo durante 12 meses y se realizaron progresos evidentes en todas las empresas. Las mayores tendieron a reaccionar más rápidamente, implementando los requisitos del protocolo GAP en la primera mitad del año y alcanzando niveles difíciles de mejorar en la segunda mitad del experimento.

Martinavarró cree que muchas partes del protocolo GAP pueden implementarse en un corto lapso de tiempo. La velocidad de implementación de la totalidad del protocolo dependerá de:

- el nivel de compromiso y el apoyo ofrecido por todas las organizaciones implicadas en la cadena de producción de alimentos (organizaciones de productores,

proveedores y organismos oficiales).

- la creación de una infraestructura adecuada, como por ejemplo puntos de control y de reciclaje.

- aporte de recursos.

Agrivera, una joven empresa de auditoría - fue creada hace dos años y medio - fue encargada de verificar la aplicación del protocolo EUREP-GAP durante las pruebas de campo en España.

Esta empresa realiza regularmente auditorías sobre prácticas agronómicas, trabajando tanto en cítricos como en cultivos protegidos y al aire libre.

Se realizaron tres inspecciones a cada empresa participante durante la estación productiva y se prepararon informes técnicos identificando puntos fuertes y débiles del proceso, lo que permitiría luego al equipo técnico de Martinavarró centrarse en aquellos aspectos donde aparecían los obs-

táculos para la aplicación completa del protocolo.

La introducción de GAP choca, a menudo, con la práctica agraria establecida, por lo cual se necesitó cierto tiempo para que los productores alterasen su forma de producir. Pero se pudo constatar un progreso constante en la aplicación de las reglas de GAP por los participantes.

### Las pruebas en Italia

En Italia las pruebas fueron llevadas a cabo por Apofruit, una cooperativa de la región de Emilia-Romagna, que nuclea unos 4000 productores desde 1960. La producción de los miembros es muy diversificada (melocotones, nectarinas, fresas, kiwis, albaricoques y ciruelas entre las frutas; tomates, coliflores, brócoli, lechugas y zanahorias entre las hortalizas). Numerosos miembros han transformado sus explotaciones a producción biológica, la cual representa actualmente el 5% del producto comercializado por esta cooperativa.

Apofruit siempre ha sostenido que para combinar los objetivos de seguridad del consumidor, garantías de producción para los minoristas y el bienestar de los productores era necesario establecer un diálogo constructivo entre distribuidores y productores. Siguiendo esta filosofía, esta cooperativa participó ya desde una etapa temprana en la elaboración de los protocolos EUREP-GAP, en colaboración con sus distribuidores.

Las pruebas se centran en dos productos: brócoli y melocotones/nectarinas, y participaron en ellas veinte empresas rurales, de diferentes tamaños, estructuras y antecedentes.

Las pruebas de campo se completaron en agosto de 1999 y se consideraron, tan-

**Apofruit, en Italia, sostiene que para combinar los objetivos de seguridad del consumidor, garantías de producción para los minoristas y bienestar de los productores, era necesario establecer un diálogo constructivo entre distribuidores y productores**

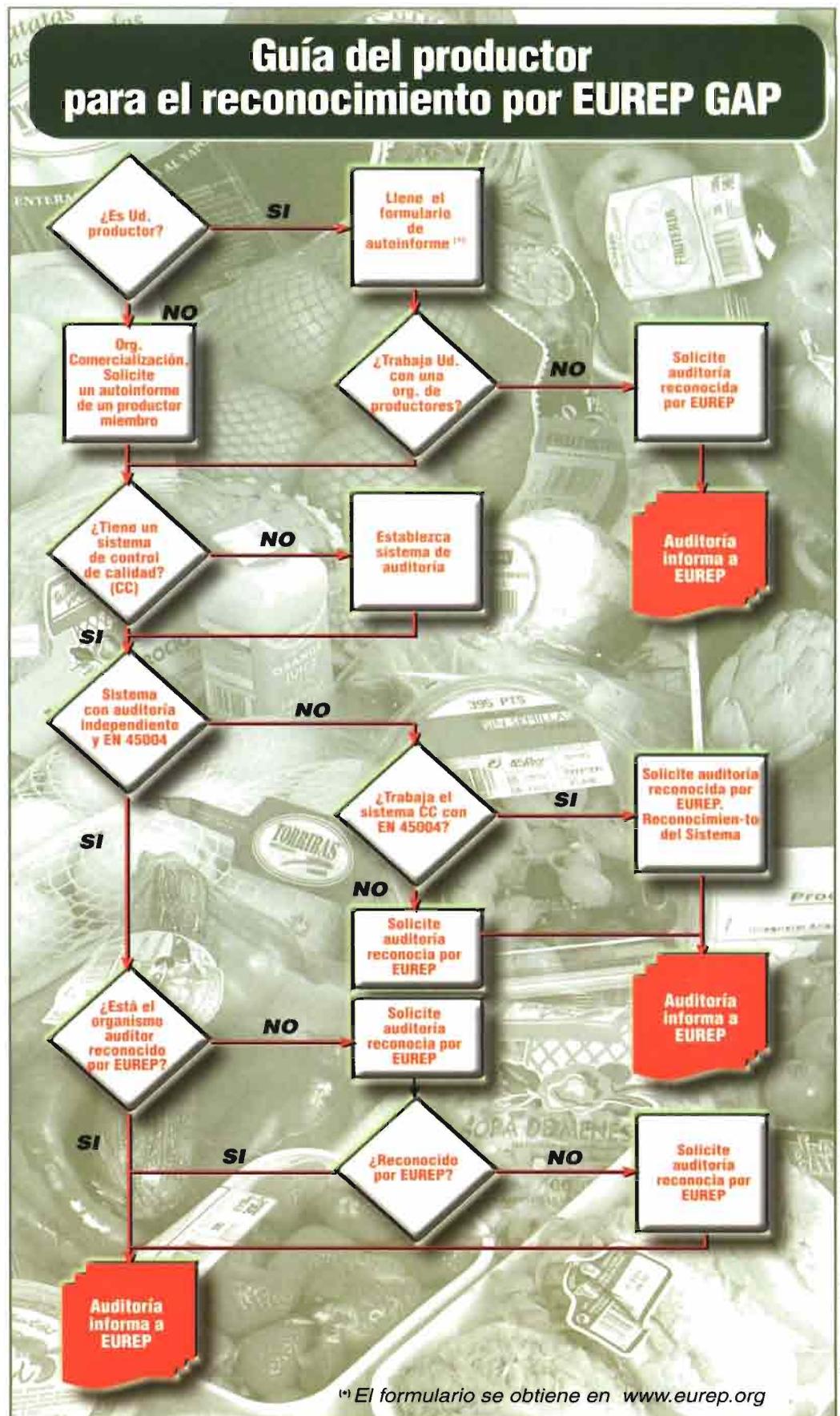
to por Apofruit - uno de los autores de los protocolos - y la agencia de control SGS Agrocontrol, como muy positivos.

La agencia auditora SGS Agrocontrol es una subsidiaria de la "Société Générale de Surveillance" francesa. Con más de 1200 oficinas, 320 laboratorios y 32.000 empleados, es una de las auditorías técnicas más importantes del mundo.

Los "tests" demostraron que las explotaciones mayores, con gerencia bien calificada, no tienen problemas a la hora de aplicar el EUREP-GAP; tal vez porque en ellas muchas de las exigencias del protocolo ya se han venido practicando durante años. Se demostró que este estándar es aplicable en la práctica, aunque en el futuro se debe poner particular atención en la diferencia entre estándares básicos y avanzados; establecidos los primeros se deben generar las condiciones para alcanzar los segundos. La experiencia de Apofruit ha dado lugar a una serie de comentarios de interés:

- EUREP-GAP es un marco general, cuyos requerimientos van desde lo básico y práctico (almacenaje de fitosanitarios, por ejemplo), hasta aspectos bastante sofisticados de protección medioambiental. Esto conlleva que la adaptación del estándar a distintos tipos de empresas pueda presentar sus problemas. Es de particular importancia establecer diferencias entre empresas familiares y grandes explotaciones dirigidas por administradores profesionales y con mano de obra asalariada.

- EUREP-GAP debe ser implementado paso a paso, teniendo en cuenta distintas realidades productivas, y trabajando con plazos claramente determinados, para asegu-



Presentación del protocolo EUREP-GAP en Aguilas (Murcia), en enero de 2000. Stand de la auditora Internacional SGS AgroControl, empresa participante en el programa.



rarse que determinados niveles mínimos sean introducidos en fechas definidas.

- en la evaluación de las auditorías realizadas, no sólo se deben tener en cuenta los resultados finales, sino también los progresos de adaptación llevados a cabo por los productores.

- los requerimientos de documentación planteados por GAP son particularmente onerosos en tiempo y además muy nuevos para numerosos operadores. Sobre todo los productores pequeños se encuentran muy centrados en actividades directamente productivas y tienen poco tiempo para papeleos, que además les resultan desagradables de cumplimentar. Las organizaciones de productores podrían ser las encargadas de diseñar formularios adecuados, basados en su conocimiento local, que sean sencillos de completar.

Como consecuencia de ambas experiencias de campo se ha podido determinar la existencia de algunas áreas que requieren especial atención en la redacción e implementación del protocolo, tales como el almacenamiento de pesticidas, el mantener registros adecuados, la eliminación de envases contaminados, el bienestar de los trabajadores, otros aspectos medioambientales, la trazabilidad y la higiene.

### La presentación del protocolo

En 1999, la primera versión oficial del protocolo EUREP-GAP fue sometido a la consideración de productores, organizaciones de comercialización, compañías de fitosanitarios, gremiales agrarias, organizaciones científicas, etc. Los comentarios fueron tenidos en cuenta e incluidos en la versión GAP

2000, que fue presentada oficialmente el 17 de noviembre de 1999 en París (EUREP-GAP Verification 2000).

Importante en este concepto EUREP-GAP es la decisión de someter los controles sobre el cumplimiento de estos protocolos a organizaciones independientes.

Esta decisión se tomó inclusive antes de la exitosa culminación de los proyectos pilotos en España e Italia, mencionados líneas arriba. Los organizadores aseguran que esta forma de trabajar es una respuesta de la distribución al creciente interés de los consumidores por la seguridad de los alimentos y por la problemática medioambiental. De esta forma se deberán unificar y armonizar las exigencias del consumidor y del comercio distribuidor por estos aspectos frente a la forma de producir

**Los productores interesados en participar en el programa, deberán firmar un contrato con EUREP-GAP a fin de poder utilizar su logo. Por supuesto, los productores deberán cumplir con los requisitos del GAP para obtener el reconocimiento**



estándares mínimos aceptables para los grupos minoristas involucrados, sin perjuicio que algunos miembros del grupo adopten niveles superiores a los allí descritos. En el preámbulo se reconoce la existencia de otros esfuerzos orientados a la implementación de sistemas de buenas prácticas agrícolas y expresa la aspiración que EUREP-GAP "debería utilizarse como un punto de referencia para evaluar prácticas actuales y ofrecer una guía para un desarrollo posterior".

Se definen a las GAP (buenas prácticas agrarias) como un medio para incorporar el manejo integrado de plagas y el manejo integrado de cultivos dentro del marco de la producción agraria comercial, lo que es considerado como esencial para alcanzar la sustentabilidad de la producción agrícola. También se apoya la utilización de sistemas HACCP (análisis de riesgos mediante puntos de control críticos). La introducción del protocolo declara como esencial que todas las organizaciones implicadas en la cadena de producción de alimentos - de GAP-EUREP) acepten su cuota parte de las tareas y responsabilidades para asegurar que GAP sea implementado y apoyado a satisfacción. Si los consumidores han de mantener su confianza en el producto fresco se deben adoptar estándares de buenas prácticas agrícolas y eliminar aquellas otras prácticas no adecuadas.

Todos los productores participantes deben, además, demostrar que trabajan de acuerdo con las leyes y disposiciones nacionales e internacionales. Estos productores deben demostrar su compromiso con el mantenimiento de la confianza del consumidor con respecto a la seguridad alimentaria, con minimizar el



impacto medioambiental, al tiempo que se conserva la naturaleza y la vida silvestre, con reducir el uso de fitosanitarios, con mejorar la eficiencia del uso de recursos naturales y con asegurar una actitud responsable hacia la seguridad física y la salud de los trabajadores.

En apartados siguientes se procede a establecer los estándares requeridos y recomendados en áreas tales como mantenimiento de registros, elección de variedad

de y portainjertos, calidad de la semilla, resistencia y/o tolerancia a plagas y enfermedades, tratamientos de semillas y abonos, organismos modificados genéticamente, la historia y gestión del lugar de producción, la gestión del suelo y de los sustratos, el uso de fertilizantes -que incluye numerosos subcapítulos, tales como cantidad y tipo a aplicar, frecuencia de aplicaciones, maquinaria, almacenaje, etc.- riego, protección de cultivos

**La necesidad de la aplicación de sistemas de calidad garantizada para la producción es un hecho reconocido a nivel de las administraciones y organizaciones de productores europeos**



Es numeroso e importante el grupo de almacenes de distribución alimentaria europea que promueve el sistema de calidad para fruta y hortaliza, EUREP-GAP.

Sin embargo, en el futuro aparecerán también otras formas de cooperación entre la producción y distribución de frutas y hortalizas para informar y asegurar la calidad alimentaria a los consumidores.

- otro capítulo copioso - cosecha, y tratamientos pos-cosecha. Se incluyen también aspectos tales como la gestión de residuos y de la contaminación y la salud y bienestar de los operarios.

### Mantenimiento de registros

El mantenimiento de registros es un requisito exigido a los productores para ser aceptados como participantes del sistema EUREP-GAP. La finalidad de los re-

gistros es poder demostrar que se está cumpliendo con las disposiciones del protocolo y para ayudar a rastrear la historia de los productos desde la explotación hasta el consumidor final.

Los registros deben ser conservados y estar a disposición de las auditorías por un mínimo de cinco años, a no ser que se requiera expresamente conservarlos por más tiempo. No se requiere que existan registros retrospectivos en el momento de

solicitar la aceptación de la empresa por parte de EUREP-GAP.

Se ha visto en las pruebas realizadas, no obstante, que éste es uno de los escollos importantes para la introducción de este sistema, sobre todo a nivel de pequeñas explotaciones familiares, que disponen de poco tiempo de trabajo para dedicar a tareas administrativas. Un hecho, además, ampliamente conocido por quienes se ocupan de temas de contabilidad

---

Las versiones más actuales del protocolo EUREP-GAP pueden ser consultadas en Internet ([www.eurep.org](http://www.eurep.org)). Estas versiones están siendo actualizadas continuamente

---



**Willem Hofmans, Vicepresidente de EUREP y director de calidad de la cadena Albert Heijn, explica el funcionamiento de EUREP-GAP durante una presentación en Águilas (Murcia).**

agraria y registros agrarios de trasfondo económico.

Se considera también requisito que la elección de variedades y portainjertos cumpla con las especificaciones acordadas entre los productores y los consumidores potenciales en lo referente a estándares de calidad (sabor, aspecto, duración en la góndola del supermercado, rendimiento agronómico, impacto medioambiental, dependencia mínima de fitosanitarios). Los productores deben ser conscientes de la importancia del uso de material vegetal madre adecuado, que permita obtener beneficios medioambientales, por ejemplo, en generaciones subsiguientes del cultivo.

No se establecen requisitos de calidad de semilla, aunque si se señala que el uso de tratamientos de semillas debe ser "justificado".

En el caso que exista la

opción de realizar contra determinadas enfermedades los tratamientos vía semilla o aplicaciones foliares, la primera forma debe ser la preferida.

Se recomienda - aunque no se exige - que se mantengan registros del nombre de la variedad, del número del lote del que la semilla proviene y del vendedor de la semilla. El certificado de calidad de la semilla debe conservarse, si es que se dispone de él.

Los productores deben estar informados del grado de susceptibilidad frente a plagas y enfermedades de las variedades vegetales que están utilizando, y se recomienda que éstas tengan resistencia o por lo menos tolerancia frente a plagas y enfermedades de relevancia comercial.

Se exigen certificaciones de procedencia del material de vivero, sobre todo para asegurar la utilización de material libre de enfermedades virósicas. Es obligatorio el mantenimiento de registros y certificados con respecto a éste punto, así también como registros de los tratamientos aplicados durante la permanencia de los plántones en el vivero.

Con respecto al uso de organismos genéticamente modificados (OGM'S), éstos no se encuentran expresamente prohibidos, aunque se señala que su uso debe cumplir con todas las normas del país productor como del país consumidor. Por supuesto, se exige que los proveedores informen a sus consumidores del uso de estos organismos, cuando sea el caso. Se exige un registro para la gestión del lugar de producción, conteniendo su historial general y de las rotaciones realizadas.

Esto es extensivo a sitios nuevos que se pongan en producción, donde se de-

berá realizar un estudio de los posibles riesgos que se generarían por la puesta en uso de esos campos e incluir una estimación del impacto de una plantación sobre cosechas aledañas, incluyendo los riesgos de contaminación de campos vecinos o de aguas subterráneas.

Los resultados del análisis deben ser registrados y utilizados para demostrar que el lugar es apto para la producción agrícola. Se requiere el uso de rotaciones de cultivos como medio de conservar la fertilidad del suelo y de combatir las plagas, debiéndose justificar el por qué en el caso que no se haga.

El protocolo se extiende en los capítulos de gestión del suelo, de uso de fertilizantes, de riego y de aplicación de fitosanitarios. El hilo conductor general es tratar de evitar el uso de productos químicos sintéticos siempre que se pueda o que exista una alternativa; y en el caso de los fertilizantes, adaptar las cantidades aplicadas a la capacidad de absorción de las plantas y a la estabilización de la fertilidad del suelo.

Es obligatorio el uso de técnicas de laboreo que minimicen la erosión. La fumigación de los suelos debe ser evitada siempre que sea posible, y se debe estudiar el uso de prácticas alternativas como medio de desinfección del suelo, antes de recurrir al uso de desinfectantes químicos. En el caso de usarse sustratos que no sean inertes, debe demostrarse su adaptabilidad a las condiciones del cultivo en cuestión. Para el caso de uso de sustratos inertes, se recomienda la participación en un programa de reciclado. En el caso de recurrirse a la desinfección química de sustratos a los efectos de reutilizarlos,

**Según EUREP-GAP el hilo conductor general del protocolo es tratar de evitar o disminuir el uso de fitosanitarios sintéticos, siempre que se pueda o exista una alternativa**



La aplicación de normas permiten, mediante la estandarización, incrementar la confianza en las transacciones, tanto a nivel mayorista como del consumidor.

es obligatorio llevar un registro de los procedimientos utilizados, incluyendo ubicación, fecha, tipo de producto, método de esterilización, etc. Se recomienda la esterilización por vapor en estos casos.

Las aplicaciones de fertilizantes deben estar registradas en los libros de cultivo, estando prohibida la aplicación de cantidades por encima de los límites establecidos en las reglamentaciones nacionales e inteealizar un plan de manejo de nitrógeno para la aplicación de este tipo de fertilizantes, y tener particular cuidado en áreas susceptibles a la contaminación de aguas subterráneas por nitratos.

Los fertilizantes deben estar almacenados conve-

nientemente, prohibiéndose su almacenamiento en contacto con plantas de vivero o producto fresco. Se recomienda que no se depositen en el mismo lugar que los fitosanitarios. Si esto no es posible, los distintos tipos de productos deben estar separados y etiquetados convenientemente.

En principio, se prohíbe el uso de fangos sin tratar proveniente de vertidos urbanos, y en el caso de hacerlo, siguiendo estrictamente las reglamentaciones técnicas y sanitarias pertinentes.

Con respecto a los requisitos de riego, el único concreto es la prohibición del uso de aguas residuales, pero se incluyen recomendaciones no obligatorias, que seguramente con el transcur-

so del tiempo se convertirán paulatinamente en obligatorias. Por ejemplo, se desaconseja el uso de sistemas de riego poco eficientes en el uso del agua, como el riego por inundación. Se recomienda también controlar la calidad del agua de riego por lo menos una vez al año en relación a contaminaciones microbianas, minerales o químicas, mediante los servicios de laboratorios competentes. Es conveniente tener un plan de administración del agua de riego y mantener registros del uso de la misma.

En el uso de fitosanitarios, se permite solamente el uso de aquellos autorizados por las autoridades competentes y se exige buscar asesoramiento técnico en

---

**La aplicación de tratamientos poscosecha es permitida siguiendo las líneas generales de otras aplicaciones: minimización, productos autorizados, idoneidad del operario, registros de productos y dosis utilizadas**

---



El control integrado de plagas en la producción es parte de la normativa EUREP-GAP. En la imagen, un detalle de la promoción e información referida a un producto de la comercializadora holandesa "The Greenery" obtenido con la aplicación de este método.

el momento de las aplicaciones. Todas las aplicaciones deben ser registradas, siendo la cantidad de datos a recoger bastante importante. El principio general es el de uso mínimo y controlado de productos para la protección de cosechas, teniendo en cuenta para ello tanto el volumen de las aplicaciones como el tipo de principio activo a utilizar. Siempre que sea posible, se deben utilizar méto-

dos no-químicos de control.

En el caso de tener que recurrir a tratamientos químicos, los productores están obligados a recurrir a asesores competentes en el uso de estos productos, y en el caso que éstos no estén disponibles, los propios productores deben demostrar su competencia en la materia. Todas las aplicaciones de fitosanitarios deben registrarse obligatoriamente, incluyen-

do la ubicación del cultivo, la fecha de la aplicación, el motivo de la misma, la autorización de un técnico, el nombre comercial y la cantidad de producto utilizado, el tipo de máquina que se usó para la aplicación, el nombre del operario y el plazo transcurrido desde la aplicación hasta la cosecha. En el campo de las recomendaciones, los productores son exhortados a adoptar programas de manejo integrado de plagas, a los efectos de mantener el impacto medioambiental de los tratamientos reducido a un mínimo, y a tomar cursos de capacitación sobre estos desarrollos, o en su defecto a recurrir al consejo de técnicos u organizaciones adecuadas. Las normas obligatorias secundarias referentes al uso de fitosanitarios, tales como las que aplican al uso de ropaje protector, almacenamiento de productos o equipo de aplicación, son también bastante extensas; muchas de ellas reposan sobre la observación de medidas de seguridad propuestas por los fabricantes de estos accesorios. Particular atención se presta a la forma de tratar los restos de pesticidas, siendo obligatorio realizar un cálculo previo a la aplicación de forma que sobre la menor cantidad de producto posible, y en caso de que esto ocurra, se recomiendan procedimientos a seguir para deshacerse del mismo.

Particular importancia se da al almacenamiento de fitosanitarios, existiendo disposiciones obligatorias en cuanto a las características de los depósitos de los mismos (resistentes al fuego y a las heladas, bien ventilados e iluminados, etc). El almacén debe ser capaz de evitar derrames al exterior (protección de aguas) y se debe disponer de equipos y botiquines adecuados para el caso

de derrames accidentales. Es de señalar que todas estas disposiciones de seguridad caen dentro del capítulo de los puntos obligatorios y no de las meras recomendaciones. También hay disposiciones obligatorias con respecto al tratamiento y destino a darse a los envases vacíos de fitosanitarios.

A este capítulo se añaden una serie de disposiciones de cierta importancia relativas a los tratamientos poscosecha.

El esquema de aplicación de estos tratamientos sigue, a grandes rasgos, los mismos criterios que para la aplicación de otros fitosanitarios; utilización sólo cuando no haya alternativa, uso de productos autorizados, demostrar que se poseen conocimientos adecuados para la manipulación de estos productos y registrar escrupulosamente todas las aplicaciones y distintos productos utilizados.

El agua utilizada para los tratamientos poscosecha debe ser de fuente potable, y ser filtrada en el caso que haya que reciclarla.

El capítulo 12 se refiere a la salud, bienestar y formación de los operarios, mientras que el 13 -el último del protocolo- se ocupa de aspectos medioambientales, incluyendo el impacto de la actividad agraria en el medio ambiente en general y en la biodiversidad en particular.

### La necesidad de estos sistemas

La necesidad de la aplicación de sistemas de calidad garantizada para la producción es, entretanto, un hecho reconocido a nivel de las administraciones y organizaciones de productores europeos.

Se percibe que la mayor preocupación de los consumidores por la salud y el medio ambiente son instru-

mentos potenciales para incrementar el consumo de fruta y hortaliza.

No obstante, y pese al gran número de ventajas que parece prometer la aplicación de un estándar como el descrito, quedan a la fecha una serie de problemas legales sin resolver, lo que ha impedido, hasta la fecha el nombramiento de instituciones de certificación, como informa la página "web" de EUREP-GAP.

Sobre la certificación independiente reposa todo el concepto EUREP-GAP, y esta dificultad, anunciada en junio, ha impedido que se pueda comenzar a admitir productores y otras organizaciones dentro del esquema.

El próximo gran encuentro de EUREP-GAP tendrá lugar en Barcelona el 18 de octubre próximo (Implementation 2000) y se espera tener para esa fecha superadas estas dificultades.

### Producción integrada y calidad

La producción integrada -a cuya introducción tienden los protocolos de EUREP-GAP- puede considerarse como un sistema de calidad garantizada, aunque aun no es percibida por el público como tal. Curiosamente, lo que se hace en nombre de una inquietud del público, es apenas conocido por éste. Una de las razones de esto es la falta de coordinación que existe en España - y en casi toda Europa - en este terreno. Las Comunidades Autónomas, con la potestad de legislar en esta área, están muy ocupadas en desarrollar esquemas que compiten entre sí, con sus respectivas etiquetas y con reglamentaciones que difieren entre sí muchas veces solo de forma marginal, y también autorizando a distintos organismos y empresas a

realizar los controles de calidad exigidos. Esta proliferación no contribuye a orientar ni a despertar la confianza del consumidor.

Luego de pasada esta euforia normativista, habrá que proceder a un proceso de unificación de reglamentaciones que permita arrojar un poco de claridad en toda esta situación.

Pero la proliferación de normas no solo tiene lugar dentro de fronteras; en otros países europeos distintas organizaciones también promueven distintos sistemas de certificación y control.

El EUREP-GAP, que se describe en este artículo, es una más de ellas, que cuenta, eso sí, con el apoyo y la fuerza compulsiva de una importante fracción de la distribución europea.

Este hecho le da una gran relevancia práctica a la hora de ser aceptado como norma de referencia.

En España existe, además, el sistema puesto en marcha por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y la Federación de Exportadores de Fruta y Hortaliza (FEPEX), que a su vez está avalado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Retornando al punto EUREP-GAP, es ésta sin duda una importante iniciativa que ayudará a introducir una serie de mejoras en el área productiva, pero no debe olvidarse, sobre todo a nivel de la administración, de la importancia de generar alternativas que no obliguen a los exportadores a colocarse en manos de un único sistema que, pese a sus declaradas buenas intenciones, sin duda está propuesto y llevado adelante por grupos compradores muy definidos.

---

**EUREP-GAP cuenta con la capacidad compulsiva de una importante coalición de cadenas de distribución europeas, lo que le da una gran relevancia para ser aceptada como norma de referencia**

---